

## 1. Fase Oposición. Valoración 2/3.

<b>Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatória.</b> <b>Valoración:</b> de 0 a 10 puntos. <b>Puntuación total:</b> igual o superior a cinco puntos para su superación.	
<b>Parte A. Prueba práctica (70% de puntuación total)</b>	<b>Parte B. Tema (30% de puntuación total)</b>
Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de una formación científica y un dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad. Partes: <b>A1. Común</b> (contenidos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas): para todas las especialidades menos Educación Infantil. Acorde con Decreto 89/2014. (Una hora 30 minutos) <b>A2. Especialidad.</b> Base séptima Convocatoria. (Una hora 30 minutos). En la especialidad de Música, esta parte se subdivide a su vez en 2 secciones: Composición e Interpretación. En este caso, la puntuación es la media aritmética de los dos ejercicios. <b>Puntuación mínima:</b> Al menos 2,5 puntos. <b>Valoración.</b> A1: 30%; A2: 70%.	Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario.  <b>Duración:</b> Dos horas.  <b>Puntuación mínima:</b> Al menos 2,5 puntos.
<b>Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes.</b> <b>Currículos:</b> Infantil: Decreto 17/2008; resto: Decreto 89/2014 (Comunidad de Madrid). <b>Valoración de forma global:</b> de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B. <b>Puntuación total:</b> igual o superior a cinco puntos para su superación.	
<b>Parte A. Presentación de programación didáctica</b>	<b>Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal</b>
La programación didáctica hará referencia al currículo del área relacionada con la especialidad con la que participa. <b>Extensión máxima:</b> 60 folios (incluidos anexos y material auxiliar; excluida portada). Letra tipo "Arial" 12 puntos a doble espacio. <b>Mínimo:</b> 15 unidades didácticas, numeradas (índice). Deberá especificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias. (Excepto Infantil)</li> <li>• Estándares de aprendizaje evaluables. (Excepto Infantil)</li> <li>• Objetivos.</li> <li>• Contenidos.</li> <li>• Criterios de evaluación.</li> <li>• Metodología.</li> <li>• Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: ACNEE.</li> </ul> En las especialidades de idiomas, se redactará y defenderá en el idioma correspondiente. Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración Pública convocante. <b>Valoración:</b> Hasta 3 puntos.	El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De su propia programación o</li> <li>• Del temario oficial.</li> </ul> Concretando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos de aprendizaje.</li> <li>• Contenidos.</li> <li>• Actividades de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Procedimientos de evaluación.</li> </ul> Duración máxima: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración: una hora.</li> <li>• Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica).</li> </ul> Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior. Guion de un folio por una cara.  <b>Valoración:</b> Hasta 7 puntos.

**Recordamos a los opositores que los errores ortográficos restarán puntuación en todas las pruebas.**

## 2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 1/3.

- I. **Experiencia docente previa** (máximo 5 puntos y máximo 5 años)
  - 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,5 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación.
  - 0,5 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,25 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación
- II. **Formación académica** (máximo 5 puntos)
  - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 pto. / 1,25 a 2 créditos: 1 pto.; 7,51 a 10 pto. / 2,01 a 4 créditos: 1,5 pto. (Ver equivalencias en anexo V de convocatoria.)
  - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 pto. Premio extraordinario doctorado: 0,5 pto.
  - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
  - Enseñanzas de Régimen Especial: 0,5 puntos.
  - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos** (Máximo 2 puntos)
  - 3.1. y 3.2. **Por actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, Universidades o entidades con convenio con las anteriores.** Asistente: 0,05 por crédito de 10 horas. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito de 10 horas.
  - 3.3. **Méritos específicos:** Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 2 puntos; Música (ejercicio profesional de hasta 3 años): hasta 2 puntos.
  - 3.4. **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** Nivel C1 o superior: 1 punto (solo títulos recogidos en la convocatoria.); B2 o equivalente: 0,5 puntos (si no se ha alegado en el apartado II). (Solo títulos recogidos en la convocatoria.)
  - 3.5. **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.